Comunicado

Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el marco de la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01 que aprueba los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley № 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento” (Lineamientos), comunica a las Entidades del Sector Público lo siguiente:

a) Las entidades contratantes cuentan con un plazo no mayor a diez días hábiles contados desde el 22 de abril de 2025 (fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32069 y su Reglamento), para que actualicen los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025. Dicho plazo vence el 8 de mayo de 2025.

b) Corresponde a la Dependencia Encargada de las Contrataciones de cada entidad contratante registrar y publicar en el Seace de la Pladicop, el PAC 2025 actualizado, a través de los usuarios de dicha plataforma debidamente autorizados por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE (antes OSCE).

Comunicado

Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento

c) Para la actualización del PAC 2025 debe utilizarse las equivalencias y las disposiciones contenidas en los Lineamientos.

d) Si la entidad contratante no cumple con la actualización del PAC en el plazo indicado, los procedimientos de selección posteriores que se convoquen serán considerados como no programados.

Cualquier consulta al respecto puede realizarla al correo electrónico: dga@mef.gob.pe.

Lima, 25 de abril de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO